

**RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS E
INFORME FINAL DE EVALUACION**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 036 DE 2022

**“SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHO Y OTROS CON DESTINO A DIFERENTES
DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD”**



**RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, JULIO DE 2022**

INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 036 DE 2022

**“SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHO Y OTROS CON DESTINO A DIFERENTES
DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD”**

OFERENTE 1: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S
NIT. 800089897-4

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	80
EXPERIENCIA ESPECIFICA	0
TOTAL ESTUDIO	80 PUNTOS

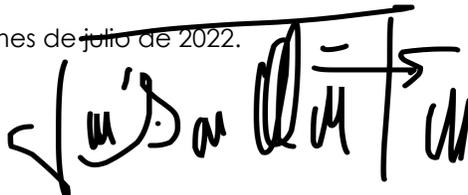
OFERENTE 2: UNIPLES S.A.
NIT. 811021363-0

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	0
EXPERIENCIA ESPECIFICA	0
TOTAL ESTUDIO	0 PUNTOS*

*No se asigna puntaje de acuerdo con lo señalado en la evaluación técnica.

Dado el día doce (12) del mes de julio de 2022.

Cordialmente,



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS**

CALIFICACION CAPACIDAD JURIDICA



CALIFICACIÓN JURÍDICA

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 036 de 2022**

Fecha: **8 de julio de 2022**

“SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHO Y OTROS CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD”

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	UNIPLES S.A. NIT : 811021363-0 R/L CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S NIT : 800.089.897-4 R/L RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.	Carta de presentación de la oferta. Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
	Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
	Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN (..).	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
	• AUTORIZACION. (...).	<u>CUMPLE</u> Lo señala sin límite de cuantía	<u>CUMPLE</u> Lo señala sin límite de cuantía



Uptc[®]

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS**

<p>CERTIFICADO INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO</p>	<p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal.</p> <p>La persona natural extranjera (...)</p>	<p><u>*N/A</u></p>	<p><u>*N/A</u></p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p>	<p>Si se trata de PERSONA JURÍDICA, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)</p> <p>Si se trata de PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS: . (...)</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>	<p><u>CUMPLE</u></p>
<p>ESTAR A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGOS PARAFISCALES, APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN, SALUD Y PENSIONES.</p>	<p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el Anexo 02 modelo certificación de parafiscales o formato que maneje internamente el oferente que contenga la información requerida..</p> <p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>	<p><u>CUMPLE</u></p>



	aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.(...)		
ANTECEDENTES DEL PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> ● www.policia.gov.co ● www.contraloria.gov.co ● www.procuraduria.gov.co <p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p> <p>No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado po</p>	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados
ESTAR INSCRITO EN EL RUT	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado , expedido por la DIAN.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDO.	Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido.	CUMPLE	CUMPLE



<p>PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p>	<p>La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El Proponente VIGENCIA: con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. (...)</p>	<p>CUMPLE Se allega Póliza de Compañía Mundial de Seguros S.A. NIT. 860.037.013-6, No.100171302, anexo 0, la cual cumple con el beneficiario la vigencia y el valor asegurador, se encuentra debidamente suscrita por el tomador y allega certificación de no expiración.</p>	<p>CUMPLE Se allega Póliza de Compañía Mundial de Seguros S.A. NIT. 860.037.013-6, No.CSC-100022428, anexo 0, la cual cumple con el beneficiario la vigencia y el valor asegurador, se encuentra debidamente suscrita por el tomador. Allega vía subsanación recibo de pago o certificación de no expiración.</p>
<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.</p>	<p>El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe:</p> <p>a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación (...).</p>	<p>*N/A</p>	<p>*N/A</p>
<p>CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC</p>	<p>El certificado de proveedor es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013. Para efecto de habilitación jurídica el oferente debe adjuntar diligenciado el ANEXO 3 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD.</p> <p>En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, la universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en dicho ANEXO.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



VIGILADA MINEDUCCIÓN

	<p>Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>		
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>UNIPLES S.A OFERENTE No. 1</p> <p><u>ADMISIBLE</u></p>	<p>COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S OFERENTE No. 1</p> <p><u>ADMISIBLE</u></p>	

Sin otro en particular.

WILLIAM IVAN CABIATIVA PIRACUN
 Director Jurídico (E)

Vo.bo. Dr. Javier Andrés Camacho /Asesor ^{JAC}
 Proyectó. Diana García/Profesional. ^{DG}



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIRILADA MINEDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS

CALIFICACION EXPERIENCIA GENERAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 036 DE 2022
“SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHO Y OTROS CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD”

EVALUACIÓN FINAL DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

- **OFERENTE No 1:**
UNIPLES S.A. NIT : 811021363-0
R/L CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Si allega anexo 3
Máximo TRES (3) contratos	Cumple relaciona 3 contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% del grupo ofertado	Los valores de los Contratos relacionados, en sumatoria tienen valor superior al 100% del Presupuesto oficial del grupo ofertado
Conorcios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo (1)	N/A
Contrato No. 1	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
Referencia:	Contrato No 1442 DE 2021
Valor contrato:	\$959.978.950,00 participación 100%
Copia del contrato y copia de acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplimiento	Si Adjunta : -Certificación contrato Vía subsanación adjunta: - orden de compra 66710
Terminados o liquidados	Si terminado
terminados o liquidados del año 1 de enero 2018 en adelante	Si 2021
Inscrito en RUP	Consecutivo 337 del RUP Códigos: 44 10 31
Objeto sea suministro	Si cumple
Contrato No. 2	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES
Referencia:	CONTRATO No. 304 de 2018

INVITACIÓN PÚBLICA No. 036 DE 2022
“SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHO Y OTROS CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD”

Valor contrato:	Si \$ 649.496.354,00 Participación 100%
Copia del contrato y copia de acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplimiento	Si Adjunta: - copia otro si 2 al contrato sin firma -Acta de recibo parcial - comprobante ingreso almacén No Adjunta: -copia de contrato como lo requiere el numeral 15.3 del pliego de condiciones
Terminados o liquidados	Si terminado
terminados o liquidados del año 1 de enero 2018 en adelante	Si 2019
Inscrito en RUP	Consecutivo 268 del RUP Código: 44 10 31
Objeto sea suministro	Si cumple
Contrato No. 3	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Referencia:	Contrato No. 38 DE 2020
Valor contrato:	Sí \$ 270.551.260 Participación 100%.
Copia del contrato y copia de acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplimiento	Si Adjunta vía subsanación: - Copia contrato -formato base liquidación
Terminados o liquidados	Si terminado
terminados o liquidados del año 1 de enero 2015 en adelante	Si 2020
Inscrito en RUP	Si Consecutivo 310 Códigos: 44 10 31,
Objeto sea suministro	Si cumple
CONCLUSIÓN ADMISIBLE. Oferente allega tres contratos de los cuales se validan dos que cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y supera el 100% del presupuesto oficial.	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 036 DE 2022
“SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHO Y OTROS CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD”

OFERENTE No 2: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S

NIT : 800.089.897-4

R/L RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA

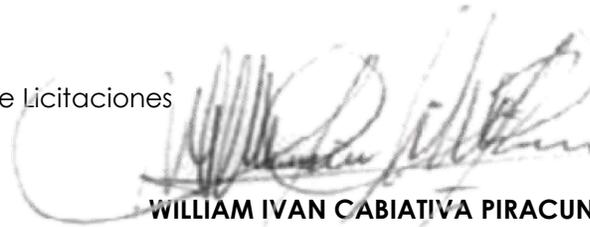
REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Si allega anexo 3
Máximo TRES (3) contratos	Cumple relaciona 2 contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% del grupo ofertado	Los valores de los Contratos relacionados, en sumatoria tienen valor superior al 100% del Presupuesto oficial del grupo ofertado
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo (1)	N/A
Contrato No. 1	MUNICIPIO DE IBAGUE
Referencia:	Contrato No 2259 de 2020
Valor contrato:	512,64 smlv, participación 100%
Copia del contrato y copia de acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplimiento	Si Adjunta: -Copia de contrato -Certificación contrato -facturas
Terminados o liquidados	Si terminado
terminados o liquidados del año 1 de enero 2018 en adelante	Si 2020
Inscrito en RUP	Consecutivo 313 del RUP Códigos: 44 10 31
Objeto sea suministro	Si cumple
Contrato No. 2	DEPARTAMENTO DE BOYACA
Referencia:	CONTRATO No. 2930 de 2020

INVITACIÓN PÚBLICA No. 036 DE 2022
“SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHO Y OTROS CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD”

Valor contrato:	Si 768,90 smlv Participación 80%,
Copia del contrato y copia de acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplimiento	Si Adjunta: - Copia de contrato -Acta de Liquidación
Terminados o liquidados	Si terminado
terminados o liquidados del año 1 de enero 2018 en adelante	Si 2020
Inscrito en RUP	Consecutivo 316 del RUP Código: 44 10 31
Objeto sea suministro	Si cumple
CONCLUSIÓN ADMISIBLE	

Ocho (08) de julio de 2022.

Con destino a secretaria de Comité de Licitaciones



WILLIAM IVAN CABIATIVA PIRACUN

Director Jurídico (E)

Proyectó. Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica *Jor*
Proyectó. Diana G /Abogadas Dirección Jurídica *D*

CALIFICACION

REQUISITOS SISTEMA

INTEGRADO DE GESTION

Tunja, julio 07 del 2022

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
 Jefe Departamento de Contratación
 UPTC

Ref. Verificación de documentos Invitación Publica 36 de 2022

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la Invitación Publica N°36 de 2022 la cual tiene por objeto *"SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHO Y OTROS CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD"* me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión.

COMERCIALIZADORA SERLECOM S.A.S:

	REQUISITO	OBSERVACION
REQUISITOS HABILITANTES	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG- SST con licencia vigente, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE con una calificación mayor a 85%, Se debe adjuntar la licencia del responsable del SG-SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>NOTA: Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p>	CUMPLE



UNIPLES S.A.:

	REQUISITO	OBSERVACION
<p align="center">REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG- SST con licencia vigente, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE con una calificación mayor a 85%, Se debe adjuntar la licencia del responsable del SG-SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>NOTA: Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Se subsana la observación, el proponente adjunta certificación de ARL SURA con nivel de implementación del SG-SST de 99%.</p>

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
<i>COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S</i>	X	
<i>UNIPLES S.A.</i>	X	

Atentamente,



Firmado digitalmente por PAULA FERNANDA
BACCA CELY
Nombre de reconocimiento (DN): cn=PAULA
FERNANDA BACCA CELY, o=UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,
ou=SIG UPTC TUNJA,
email=efco.238@gmail.com, c=CO
Versión de Adobe Acrobat Reader:
2023.001.20142

PAULA FERNANDA BACCA CELY

TECNICO ADMINISTRATIVO SIG

Karen González //TECNICO SIG

Proyecto



CALIFICACION CONDICIONES TECNICAS / PUNTAJE

Tunja, 8 de julio de 2022

Doctor
OSCAR HERNAN RAMÍREZ
Rector
UPTC

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo. Teniendo en cuenta las observaciones a la evaluación preliminar de la Invitación Pública N° 036 de 2022, objeto: **SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHO Y OTROS CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD**, presentadas por los proponentes **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S** y **UNIPLES S.A.**

1. **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S** donde señala:

“Me permito allegar certificación de no expiración, la cual por error no de adjuntó a la oferta inicialmente. De igual manera adjuntamos documento expedido por la Aseguradora donde se evidencia que la misma se encuentra paga.

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

17.4.2. EVALUACIÓN TECNICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA (20 puntos)

	PROPONENTE	NIT	CERTIFICACIONES APORTADAS	PUNTAJE
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	800089897-4	0	0

- Me permito indicar que los documentos se allegaron junto con la propuesta, mediante Archivo N°27:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (436 KB (446.484 bytes) donde se relacionan los contratos que cumplen los aspectos solicitados para la acreditación del puntaje (siendo dos de los mismos utilizados para acreditar la experiencia general) lo cual la Entidad no indica que no se pueda realizar de esta forma. Siendo así, aunque ya los documentos y soportes se enviaron inicialmente, nos permitimos anexarlos nuevamente, a efectos de que en la medida de lo posible se nos asigne el puntaje. La anterior Subsanación, basada en la documentación que anexamos, se hace de conformidad con el criterio sentado por la Agencia Nacional de Contratación “Colombia Compra Eficiente” (Ente Rector en Contratación Pública) en documento 4201814000005306 – Subsanación de documentos no aportados con la propuesta inicial¹, donde establece:

“Sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, los cuales deberán ser solicitados por las entidades en cualquier momento y entregados por los proponentes hasta el término de traslado de la evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, siempre que no implique una mejora de la propuesta. De la misma forma, tampoco puede subsanarse aquello de lo cual se carece o no existe o al momento de presentar la oferta, puesto que esto la mejoraría. Por lo anterior, la Entidad Estatal puede verificar documentos que, si bien son aportados con posterioridad a la fecha de cierre, tienen como fin acreditar situaciones ocurridas de manera previa a la presentación de las ofertas, de manera que no mejore la propuesta presentada” (Negritas Nuestras).

RESPUESTA A OBSERVACIÓN Y SUBSANACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 17.4.2 del Pliego de Condiciones definitivo de esta Invitación, el cual a la letra dice:

17.4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA (20 puntos)

Se realizará la ponderación de acuerdo al número de contratos suscritos a partir del 01 de enero de 2018, Contratos cuyo alcance sea o contenga suministro de tintas, tóner, o similares, celebrados con entidades públicas o privadas adicionales a los adjunto para acreditar experiencia general; de acuerdo con lo siguiente:

Empresas que presenten dos (2) copias de certificaciones de cumplimiento de contratos que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial = **20 puntos**.

Empresas que presenten tres (3) copias de certificaciones de cumplimiento de contratos que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial = **15 puntos**.

Empresas que presenten cuatro (4) copias de certificaciones de cumplimiento de contratos que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial = **10 puntos**.

Nota 1: Las certificaciones deben estar registradas en el RUP del oferente para acreditar experiencia.

Nota 2: El oferente que acredite experiencia específica con contratos cuyo alcance contenga suministro de tintas o toners se tendrán en cuenta para la sumatoria solamente el valor acreditado por estos ítems.

Respuesta: Conforme a lo anterior los contratos relacionados por Comercializadora Serle.com S.A.S, para acreditar experiencia específica son los mismos que presentan para acreditar experiencia general, por tanto no se cumple con el requisito del pliego que a la letra dice: “Se realizará la ponderación de acuerdo al número de contratos suscritos a partir del 01 de enero de 2018, Contratos cuyo alcance sea o contenga **suministro de tintas, tóner, o similares, celebrados con entidades públicas o privadas adicionales a los adjuntos para acreditar experiencia general**”. Conclusión: No se acepta la observación y subsanación solicitada.

2. UNIPLES S.A. señala:

“EVALUACION ECONOMICA



Solicitamos a la entidad dar el puntaje a nuestra propuesta dado que el valor ofertado para toda la oferta con referencias y cantidades solicitadas es de \$ 127.660.239 como consta en los documentos enviados PDF y Excel así:

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
107.277.512	20.382.727	127.660.239

Si bien es cierto que no se reflejan los valores unitarios, hacemos la aclaración que el valor obedece al valor unitario multiplicado por la cantidad solicitada por la entidad. Solicitamos a la entidad avalar nuestra oferta económica ya que en el formato 4 : valoración de la oferta económica no solicitaban los valores unitarios.

(...)

De igual manera se anexa nuevamente la oferta en pdf y Excel para que pueda ser verificada por la entidad y aclarando que no se realiza ninguna modificación a la oferta."

RESPUESTA A OBSERVACIÓN Y SUBSANACIÓN:

El comité técnico, al revisar el valor general de las propuestas según el numeral 17,4,1 del pliego definitivo de condiciones asignó el puntaje, concluyendo que en la propuesta ECONÓMICA del oferente UNIPLES S.A. una vez verificados los valores allí consignados esto es (precio, valor unitario antes de IVA) comparando el valor unitario con el valor total referenciado, no es posible para universidad hacer comparación objetiva de las ofertas, toda vez que se observa que en aquellos ítems donde se solicita más de una unidad el proponente solo oferta una unidad de cada referencia, razón por la cual no se otorga puntaje.

Si bien la universidad no estableció en el anexo 4 valor unitario, de acuerdo con el Pliego de Condiciones el proponente tiene el deber de ofertar de conformidad con lo previsto en el presupuesto oficial indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma. En este sentido, el oferente incluyó el valor unitario antes de IVA lo cual dio a entender que la oferta fue presentada teniendo en cuenta solo una unidad de cada referencia solicitada, en aquellos ítems que la universidad solicitó un número plural de esa referencia. En consecuencia, la solicitud de subsanación no es viable toda vez que la propuesta económica es un factor de ponderación como se encuentra establecido en el numeral 17.2 "La evaluación de la documentación presentada por el Proponente y que hacen parte de este factor otorgan puntaje, por tanto, NINGUNO de los documentos requeridos, son objeto de subsanación."

EXPERIENCIA ESPECIFICA

"Solicitamos a la entidad otorgar puntaje con los documentos enviados en la Experiencia general, ya que el pliego no especifica que debían ser contratos diferentes, por lo cual se cumple con los requisitos"

RESPUESTA A OBSERVACIÓN Y SUBSANACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 17.4.2 del Pliego de Condiciones definitivo de esta Invitación, el cual a la letra dice:

17.4.2. EVALUACIÓN TECNICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA (20 puntos)

Se realizará la ponderación de acuerdo al número de contratos suscritos a partir del 01 de enero de 2018, Contratos cuyo alcance sea o contenga suministro de tintas, tóner, o similares, celebrados con entidades públicas o privadas adicionales al adjunto para acreditar experiencia general; de acuerdo con lo siguiente:

Empresas que presenten dos (2) copias de certificaciones de cumplimiento de contratos que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial = **20 puntos.**

Empresas que presenten tres (3) copias de certificaciones de cumplimiento de contratos que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial = **15 puntos.**

Empresas que presenten cuatro (4) copias de certificaciones de cumplimiento de contratos que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial = **10 puntos.**

Nota 1: Las certificaciones deben estar registradas en el RUP del oferente para acreditar experiencia.

Nota 2: El oferente que acredite experiencia específica con contratos cuyo alcance contenga suministro de tintas o toners se tendrán en cuenta para la sumatoria solamente el valor acreditado por estos ítems.

Respuesta: Conforme a lo anterior los contratos relacionados por Ustedes para acreditar experiencia específica son los mismos que presentan para acreditar experiencia general, por tanto no se cumple con el requisito del pliego que dice: *“Se realizará la ponderación de acuerdo al número de contratos suscritos a partir del 01 de enero de 2018, Contratos cuyo alcance sea o contenga suministro de tintas, tóner, o similares, celebrados con entidades públicas o privadas adicionales a los adjuntos para acreditar experiencia general.* Conclusión: No se acepta la observación y subsanación solicitada.

Cordialmente,



GLORIA YANETH RAMOS PIÑEROS
Comité Técnico



JOSE HUMBERTO DAZA RODRIGUEZ
Comité técnico

Tunja, 12 de julio de 2022

Doctor
OSCAR HERNAN RAMÍREZ
Rector
UPTC

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo. Conforme a la verificación de las propuestas recibidas dentro de la Invitación Pública 036 de 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE TONERS, CARTUCHO Y OTROS CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD**, el resultado de la evaluación final es el siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

15.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS				PROPONENTE	
				UNIPLES S.A. NIT: 811021363- 0	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS. NIT: 800089897-4
ITEM	TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTO (S) REQUERIDOS	ADMISIBLE /NO ADMISIBLE	
1	Técnico	El proponente debe certificar expresamente la originalidad de las referencias de las tintas y cintas ofertadas, Emitida directamente por el fabricante.	Certificación emitida por el fabricante	ADMISIBLE	ADMISIBLE
2	Técnico	El proponente se compromete a entregar el producto con fecha de vencimiento no menor a 18 meses	Carta de compromiso (anexo)	ADMISIBLE	ADMISIBLE

3	Técnico	El proponente dentro de su propuesta debe allegar certificado de distribución.	Certificación del distribuidor autorizado o fabricante	ADMISIBLE	ADMISIBLE
4	Técnico	El proponente debe garantizar el cambio y devolución de los productos en un término no mayor a 10 días, después de haberlo requerido	Carta de compromiso cambio y devolución (anexo)	ADMISIBLE	ADMISIBLE

El comité técnico también verificó en cada una de las propuestas las referencias, con cada uno de los requisitos solicitados de los 45 ítems solicitados y en cada propuesta se encuentra registrados estas condiciones lo cual le da admisibilidad técnica a cada uno de los proponentes.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (PRECIO DE LA OFERTA)

17.4.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA: (80 puntos)

	PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN PESOS	PUNTAJE
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	800089897-4	\$ 136.577.244,00	80
2	UNIPLES S.A.	811021363-0	\$127.660.239,00	0

El comité técnico, al revisar el valor general de las propuestas según el numeral 17,4,1 del pliego definitivo de condiciones asignó el puntaje, concluyendo que en la propuesta ECONÓMICA del oferente UNIPLES S.A. una vez verificados los valores allí consignados esto es (precio, valor unitario antes de IVA) comparando el valor unitario con el valor total referenciado, no es posible para universidad hacer comparación objetiva de las ofertas, toda vez que se observa que en aquellos ítems donde se solicita

más de una unidad el proponente solo oferta una unidad de cada referencia, razón por la cual no se otorga puntaje.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

17.4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA (20 puntos)

	PROPONENTE	NIT	CERTIFICACIONES APORTADAS	PUNTAJE
1	UNIPLES S.A.	811021363-0	0	0
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	800089897-4	0	0

Una vez verificada la información de experiencia específica, el comité técnico al validar la información documental en cada una de las propuestas según el numeral 17,4,2 del pliego de condiciones no asignó puntaje, concluyendo que ninguno de los 2 proveedores aportó certificaciones adicionales.

Cordialmente,

YANETH RAMOS P
GLORIA YANETH RAMOS PIÑEROS
Integrante Comité Técnico Evaluador

José Humberto Daza Rodríguez
JOSÉ HUMBERTO DAZA RODRÍGUEZ
Integrante Comité Técnico Evaluador